Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0874/2011
23 MAY 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTOBOMBA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente se origina según MEMORANDO Nº 170/11 de fecha 5 de abril de 2011 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 12.010, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ BAREIRO, Directora de la Dirección de Mantenimiento, solicita la adquisición de una motobomba para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 350/2011 de fecha 13 de abril de 2011con referencia de la mesa de entradas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 312.953, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 732/2011 expedida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones cursadas a las empresas HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., FÁBRICA PARAGUAY DE SIERRAS S.A., CHACOMER S.A.E.C.A., CONSTRU–METAL y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas de fecha 2 de mayo, en el cual consta que no se presentaron oferta alguna a esta convocatoria;

La Adenda Nº 1, de fecha 02 de mayo de 2011, con Expediente Nº 312.953 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día lunes 09 de mayo de 2011, para la recepción y Apertura de las Ofertas para el llamado a adquisición de motobomba para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las cotizaciones presentadas por las Empresas MERLIN DE C. GUSTAVO ORTIZ C., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L. en fecha 9 de Mayo de 2011;

El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 9 de mayo de 2011 del llamado a Contratación Directa para la adquisición de motobomba para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas MERLIN DE C. GUSTAVO ORTIZ C., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.;

La Nota DOC Nº 007/2011 de fecha 9 de mayo de 2011, en la cual se solicita a la empresa "DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A." el catálogo de la bomba cotizada;

La Nota de fecha 10 de mayo de 2011 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1328, en la cual la empresa "DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A." remite el catalogo del bien ofertado;

El Acta de Adjudicación Nº 020/2011, por el cual el Comité de Evaluación recomienda la Contratación Directa de la empresa HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., para la adquisición de una motobomba para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 045/2011, por el cual el Comité de Evaluación recomienda la Contratación Directa de la empresa HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., para la adquisición de una motobomba para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 6071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0874/2011.
23 MAY 2011

El Art. 34 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y la Resolución 805/2009 que reglamenta el Art. 34 Inc. C de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 6225/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL" atreves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007.;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la empresa **"HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L."** por la suma de ₲ 2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil) IVA INCLUIDO, para la adquisición de una motobomba para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF